



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 29 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 194-2022-UNAM/EPIAMFILIAL ILO del 28.03.2022, Informe N° 169-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 22.03.2022, FUT S/N del 24.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2019-UNAM, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán; y con Resolución de Facultad N°0105-2021-FACIA-UNAM, del 09.12.2021, se aprueba la reconfiguración del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis.

Que, al respecto, mediante Formulario Único de Trámite, FUT S/N del 24 de marzo de 2022, presentado por la Bach. Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán, solicitando a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la ampliación de plazo para presentación de Informe Final de Tesis, justificando su pedido en las restricciones de emergencia sanitaria por COVID-19.

Que, con Informe N° 194-2022-UNAM/EPIAMFILIAL ILO del 28 de marzo de 2022 y con Informe N° 169-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 22.03.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el pedido reconfiguración de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis, denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán.

No obstante, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y el D.S. N°152-2021-PCM y el D.S. N°174-2021-PCM que proroga del Estado de Emergencia Nacional, a partir del 29 de noviembre de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM de fecha 21.12.2021, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Facultad N°0105-2021-FACIA-UNAM, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller SONIA TERESA DEL PILAR MEDINA BELTRÁN, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. Franz Zirena Vilca.
PRIMER MIEMBRO	: M. Sc. Mario Román Flores Roque.
SEGUNDO MIEMBRO	: M. Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 022-2022-FACIA-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la ampliación de plazo, hasta el 29 de mayo del 2022, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis, titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum* L. EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019”, presentado por la Bachiller Sonia Teresa Del Pilar Medina Beltrán.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIAM
OTI
Interesado

Jmpc/Ea
Arch. (1)